

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier D.E.M. Luis Manuel Vélez Fernández De Lara, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Honduras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano al General Brigadier D.E.M. **Luis Manuel Vélez Fernández De Lara**, para aceptar y usar la condecoración "Cruz de las Fuerzas Armadas", que le otorga el Gobierno de la República de Honduras.

México, D.F., a 16 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Enrique Alvarez del Castillo Baeza, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso a el ciudadano Enrique Álvarez del Castillo Baeza, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

México, D.F., a 16 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Reyna Vergara Zubillaga, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Reyna Vergara Zubillaga**, para prestar servicios como Asistente Administrativo en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Nuria Villanueva Sagrado**, para prestar servicios como Coordinadora de Becas e Intercambios en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Guillermo del Valle del Bosque**, para prestar servicios como Chofer en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Eduardo Pedro Figueroa Cabrera**, para prestar servicios como Chofer en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Carlos Arturo García Valdés**, para prestar servicios como Mensajero en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Carolina Arena Arellano**, para prestar servicios como Gerente Técnico Regional de Sistemas para América en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Angélica María Careaga Mercadillo**, para prestar servicios como Directora de Educación e Información en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana **Olivia Godínez Valle**, para prestar servicios como Asistente de Mercadotecnia de Exámenes en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana **Gizelle Aylin Salinas Arruti**, para prestar servicios como Asistente de Servicios Educativos en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Adriana Lorena Sánchez León**, para prestar servicios como Asistente General II en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

México, D.F., a 16 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.